

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 29 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 1657 / 2021

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 3107, de fecha 04 de Agosto de 2018, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso, en el puesto N°799, del Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

**DECRETO:**

1.- DISPONE termino voluntario del permiso, específicamente el "puesto N°799, del Persa Zapadores", con su respectiva Patente Municipal rol N° 5-105523, a contar del 1° semestre de 2021, el cual fue otorgado a doña JIMENA MORAGA BURGOS, Cédula de identidad N° 10.532.026-4. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso de uso del BNUP y Patente Municipal previamente individualizados.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto N°799, del Persa Zapadores

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



10621  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado